

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

**ENMIENDA AL ACTO ADMINISTRATIVO DICTADO EN FECHA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), REFERENTE AL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-35-2018, EFECTUADA PARA LA ADQUISICIÓN EQUIPOS Y REPUESTOS DEL FABRICANTE EXCLUSIVO ABB PARA EDENORTE DOMINICANA”, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

**ANTECEDENTES:**

1.-**EDENORTE** en fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), convocó mediante publicación en los portales web de Edenorte Dominicana [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **JJ ELECTRIC, S.A., GRUPO ELECTRICO SCENTO, S.R.L., BV EQUIPOS, S.R.L. E INDELCA, S.R.L.** respecto a los siguiente materiales:

CODIGO	DESCRIPCION MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
1005681	INTERRUPTOR ABB T VD4 IN=1250A, VN 17.5KV	UNIDAD	2
1007238	BORNA ATP/TRANSF POTENCIA 138 KV	UNIDAD	1
1011928	BLOQUE DE CONTACTO P/INT ABB MOD VD4	UNIDAD	30
1011929	BOBINA APERTURA P/ INT ABB MOD VD4	UNIDAD	30
1011930	BOBINA CIERRE P/ INT ABB MOD VD4	UNIDAD	10
1012593	INTERRUPTOR ABB ACOPLAMIENTO BARRAS Y AC	UNIDAD	6
1012601	TARJETA DE CONTROL INTERRUPTOR	UNIDAD	3

2.- **EDENORTE**, en fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), dictó el acto administrativo correspondiente al proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-35-2018**, para la **“ADQUISICIÓN EQUIPOS Y REPUESTOS DEL FABRICANTE EXCLUSIVO ABB PARA EDENORTE DOMINICANA”, PRIMERA CONVOCATORIA** (en lo adelante referido como **El Acto Administrativo**).



3.- En el referido proceso resultaron adjudicatarios los oferentes **JJ ELECTRIC, S.A. Y INDELCA, S.R.L.**; de acuerdo al Acto Administrativo indicado anteriormente y a las cartas de adjudicación **Nos. AGG-383-2018 Y AGG-382-2018**; ambas de fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

Una vez adjudicada la empresa **JJ ELECTRIC, S.A.**, la misma, mediante correo de fecha 07 de septiembre, nos solicitó la revisión previa de lo que se le estaría solicitando a fábrica para la entrega de los equipos adjudicados, en dicho proceso de revisión nos pudimos percatar que ellos no colocaron la totalidad de los accesorios solicitados en las especificaciones técnicas y en la propuesta económica especifican que no ofrecen los accesorios solicitados, por lo que se convocó a una reunión con los representante de la empresa **JJ ELECTRIC, S.A.**, y el representante de la fábrica **ABB** para aclarar los puntos. En dicha reunión se aclaró que el suplidor **JJ ELECTRIC, S.A.**, solo ofertó los **INTERRUPTORES ABB ACOPLAMIENTO BARRAS Y AC**, pero no los accesorios que se solicitaban como parte de los mismos.

Por lo antes expuesto, la propuesta técnica del suplidor **JJ ELECTRIC, S.A.**, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, como se especifica en el nuevo informe emitido por el área técnica de fecha 22 de octubre del 2018.

En fecha 22 de octubre se envió correo a los proveedores de la segunda y tercera mejor oferta a ver si mantenían los precios, en fecha 23 de octubre recibimos correo del oferente de la segunda mejor oferta donde indicaban que no podían mantener los precios del ítem ofertado, el tercer oferente no respondió, se llamó y quedo de revisar (no recibimos repuestas por escrito).

En vista de que el ítem es de un fabricante exclusivo y que los oferentes que presentaron ofertas para el mismo con los accesorios incluidos colocaron un monto referencial ya que no recibieron a tiempo la cotización del fabricante, tal como lo indicó uno de los proveedores y fue ratificado por el representante de **ABB** en la reunión referida anteriormente, se considera que tampoco podrá mantener el precio ofertado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se sugiere realizar una enmienda al Acto Administrativo de Adjudicación y a la carta adjudicataria **AGG-383-2018**, a los fines de revocar este ítem adjudicado al oferente **JJ ELECTRIC, S.A.** y declarar desierto el ítem **INTERRUPTOR ABB ACOPLAMIENTO BARRAS Y AC**.

ITEM	SUPLIDOR	CÓDIGO	JJ ELECTRIC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. ADJ.	OFERTA DEL SUPLIDOR		MONTO A ADJUDICAR	TIEMPO DE ENTREGA
			DESCRIPCIÓN			PU SIN ITBIS (RD\$)	PU CON ITBIS (RD\$)		
6	JJ ELECTRIC	1012593	INTERRUPTOR ABB ACOPLAMIENTO BARRAS Y AC	UNIDAD	6	1,564,177.60	1,845,729.45	11,074,376.70	14 SEMANAS
								TOTAL	11,074,376.70

5.- Por la situación antes referida, el Comité de Compras sugirió que se realizara una enmienda al Acto Administrativo de Adjudicación y a la carta de adjudicación, a los fines de cancelar el ítem No. 1012593, adjudicados a JJ ELECTRIC, S.A

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que conforme se indica en el presente acto debido a la desestimación del oferente JJ ELECTRIC, S.A.

**CONSIDERANDO:** El artículo 66 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, indica que los proveedores "sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, podrán ser pasibles a las siguientes sanciones: ...; 4) rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante".

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 5 de diciembre de 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 diciembre de 2006, el cual establece:

*"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".*

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de EDENORTE; y,

**VISTO:** La invitación con las especificaciones correspondientes para la Comparación de Precios EDN-CP-35-2018, efectuada para la **ADQUISICIÓN EQUIPOS Y REPUESTOS DEL FABRICANTE EXCLUSIVO ABB PARA EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.



**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES  
RESUELVE:**

**PRIMERO: REVOCAR** el ítem correspondiente a la carta de adjudicación No. AGG-383-2018, respecto de la empresa JJ ELECTRIC, S.A., y al tenor del artículo 24 de La Ley 340-06:

ITEM	SUPLIDOR	CÓDIGO	JJ ELECTRIC		OFERTA DEL SUPLIDOR					
			DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. ADJ.	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/U CON ITBIS (RD\$)	MONTO A ADJUDICAR	TIEMPO DE ENTREGA	
6	JJ ELECTRIC	1012593	INTERRUPTOR ABB ACOPLAMIENTO BARRAS Y AC	UNIDAD	6	1,564,177.50	1,845,729.45	11,074,376.70	14 SEMANAS	
								<b>TOTAL</b>	<b>11,074,376.70</b>	

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

  
**JULIO CÉSAR CORREA**  
 Administrador Gerente General  
 Edenorte Dominicana, S.A.